



## **Pronunciamento**

Desde la Ong No Permis Malos Tratos visibilizamos con ética y conocimiento profundo el tema de la violencia relacional como pilar de la prevención de la violencia en todas sus formas, por ello debemos hacer un pronunciamiento contundente sobre cualquier presunción de Violencia de Género. Desde nuestro enfoque es imperioso orientar a la ciudadanía en una realidad que afecta a una población vulnerable.

Días pasados una joven testifica públicamente sobre un abuso sexual del cual había sido víctima, dos reconocidas instituciones fueron nombradas, señaladas, una casa de estudios universitaria reconocida por su nivel académico y un partido político, en el caso en cuestión hay varias aristas que mencionar o resaltar, en primer lugar, la violencia de género no es exclusiva de un grupo social de la población, puede evidenciarse, inclusive, en personas de un alto nivel académico y hasta en los que se hacen llamar defensores de Derechos Humanos, es por ello que se hace menester fortalecer los programas de prevención y atención en violencia de género, para que estos lleguen a cada rincón de la sociedad, así como debe regularizarse su ejecución para que se conviertan en norma y no una singularidad en la amplia variedad de programas de apoyo y protección social que debe existir en un país. Realizando un ejercicio de extrapolación, un desastre natural ocurre muy esporádicamente y hay países, cómo Japón, que entrenan en todos los niveles de su sociedad para mitigar sus daños cuando lleguen a ocurrir, pues bien, igual debemos preparar a los ciudadanos constantemente para hacer frente a la violencia basada en género, entendiendo que el número de víctimas ante ese flagelo es mayor que por desastres naturales.

En segundo aspecto, es totalmente repudiable, que en instituciones donde hacen vida personas, sujetos de derecho, no haya primacía de la justicia, y esto no quiere decir, condenar a priori, sino ejecutar una investigación, amplia, metódica, sería y minuciosa, cuando existan denuncias o sospechas de VbG; pues la VbG es un delito de acción pública, dónde no necesariamente tiene que ser la víctima la que interponga la denuncia, pudiéndose inclusive iniciar una investigación de oficio. Debería ser un patrón moral que guíe a la actuación de cualquier institución la activación inmediata de los protocolos pertinentes para la debida protección y sancionar para establecer las responsabilidades civiles, penales y administrativas correspondientes, procurando siempre no revictimizar a las víctimas o sobreviviente del hecho violento.

Desde nuestra Ong No Permis Malos Tratos mostramos solidaridad con las víctimas y sobrevivientes de la violencia de género.

Mayela Carrillo

Directora Ejecutiva Ong No Permitas Malos Tratos  
17 de octubre de 2022.  
Valencia, Venezuela